



COMITE DE EMPRESA
-UPCT-

▷ 03/09/2010 ◁

SALIDA: V0017

D. Fulgencio Soto Valles

*Sra. D^a. Esther Natividad Dulce
Gerente de la Universidad Politécnica de Cartagena.*

Cartagena a 3 de septiembre de 2010

Sra. Gerente,

El Comité de Empresa de la Universidad Politécnica de Cartagena

EXPONE:

Que amparándose en el artículo 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, referido a la obligación de resolver de la Administración

SOLICITA:

Que se conteste por **escrito** a este Comité de Empresa las solicitudes presentadas ante Gerencia a través del Registro General de la UPCT desde el pasado 26 de febrero y con registro de salida nº 5, 12, 13, 15, 16.

1. Proporcionar los medios necesarios para llevar a cabo las actividades propias del Comité de Empresa en cumplimiento del Convenio Colectivo
2. Notificar al trabajador y a sus representantes legales la modificación sustancial de las condiciones de trabajo con una antelación mínima de 30 días de la fecha de ejecución. Asimismo, que se cumpla el punto cuarto apartado a) del Anexo de las Normas de gestión de listas de espera para la provisión temporal de puestos de trabajo vacantes en la Universidad Politécnica de Cartagena.

GERENTE UPCT – GERENCIA – CARTAGENA



COMITE DE EMPRESA
-UPCT-

▷ 03/09/2010 ◁

SALIDA: V0017

3. Aclarar y facilitar información detallada sobre la reducción de las retribuciones del personal laboral de administración y servicios
4. Contestar a la propuesta sobre la ampliación del horario de jornada reducida hasta el 15 de septiembre
5. Negociar con el Comité de Empresa de la aplicación de las retribuciones del personal laboral de la UPCT, de acuerdo a la negociación colectiva recogida en el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo.

En espera de su respuesta por escrito, reciba un cordial saludo.

Presidente Comité Empresa UPCT